

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

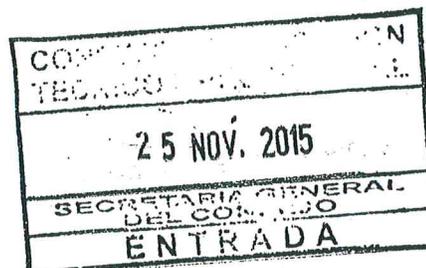
CIRCULAR N° 38/2015

Ref.: Aprobar el formulario de "Reintegro de Subsidio Transitorio" de la ANEP.

Acta N°88 Res.N°27

Exp. N° 1-6084/15

Fecha: 04/11/2015



**CIRCULAR N° 38/2015**

Por la presente Circular N° 38/2015, se comunica la Resolución N° 27 del Acta N° 88, de fecha 4 de noviembre de 2015, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** Estas actuaciones referentes al formulario de “Reintegro de Subsidio Transitorio”;

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos eleva el citado formulario con el fin de unificar criterios en conjunto con las diferentes oficinas de la ANEP;

II) Que en el proceso intervienen las siguientes dependencias:

- Página Web de la ANEP: Disponibilidad del formulario “Reintegro de Subsidio Transitorio” en Página Web de ANEP/Funcionarios/Formularios de Recursos Humanos;
- Unidad de Gestión Previsional de CODICEN: Asesoramiento sobre el Subsidio en base a la Circular N°24/2008;
- Departamento de Personal de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos: a) en caso de que el funcionario con Subsidio Transitorio opte por reintegro a la función deberá completar el formulario y entregarlo en el presente Departamento, junto a las constancias de realización de cursos en caso de haberlos realizado, b) en caso de que no opte por el reintegro, se generará expediente adjuntando formulario, copia de la resolución del Subsidio otorgado al funcionario, relación de licencias, remitiéndose a la División de Servicios Médicos;
- División de Servicios Médicos: dentro del periodo establecido en la referida Circular, se cita al funcionario para Junta Médica y se

determina la aptitud o no para el reintegro. Adjuntando resolución, el expediente se remitirá al Departamento de Personal de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, para notificación del funcionario sobre la situación;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que no hay objeciones que formular;

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

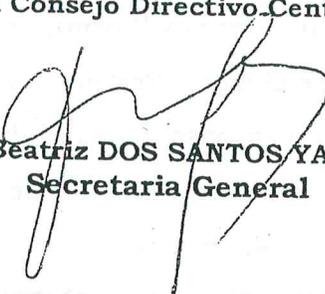
**Resuelve:**

Aprobar el formulario de "Reintegro de Subsidio Transitorio" que figura de fs. 3 a 4 y que se considera parte de la presente resolución.

Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central**

  
**Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN**  
**Secretaria General**

Trans./lb

# REINTEGRO DE SUBSIDIO TRANSITORIO

## DATOS PERSONALES

Apellido	2º Apellido	1º Nombre	2º Nombre
Localidad de Nacimiento	Departamento	Nacionalidad	Ciudadano Legal - Fecha
Ci.	CC	Fecha de Nacimiento	Estado Civil
Domicilio _____ Nº _____ Apto. _____ Entre calle _____ y _____ Localidad _____			Código postal Departamento
Teléfono	Celular	email	
Fecha de Ing. Adm. Pública	Fecha de Ing. en ANEP	Consejo en que Ing. en ANEP	Fecha de Ing. en CODICEN

## CARGOS PÚBLICOS DENTRO DE ANEP

Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Total de horas						

## CARGOS PÚBLICOS FUERA DE ANEP

Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas Semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Total de horas						

**DATOS SOBRE SUBSIDIO TRANSITORIO**

Fecha vencimiento del subsidio			Manifieste intención de continuar con el desempeño de las funciones en ANEP	
Día	Mes	Año	SI	NO

**CURSOS REALIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO POR EL SUBSIDIO TRANSITORIO**

Firma	
Contrafirma	
Cédula de Identidad	
Localidad	

**REMISIÓN DEL FORMULARIO**

FAX: 2 902 86 35

CORREO ELECTRÓNICO: [personal.rrhh.codicen@gmail.com](mailto:personal.rrhh.codicen@gmail.com)**SOLO PARA USO INTERNO**

Se presentan certificados		Evaluación para nueva función		Resultado de la Evaluación
SI	NO	SI	NO	

Este formulario debe ser presentado previo a realización de peritaje médico, antes del cese al cobro del subsidio transitorio. Su presentación debe ser al Departamento de Personal de Cada Desconcentrado, APROXIMADAMENTE 6 MESES ANTES DE FINALIZADO EL SUBSIDIO TRANSITORIO.